

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
Sexta sesión
celebrada el viernes
18 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

- TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)*
TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)*
TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)*

* Temas que la Comisión decidió examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.6
16 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/51/3 (Partes I y II), A/51/208-S/1996/543, A/51/327, A/51/357, A/51/450;
A/C.3/51/L.2 y L.3)

TEMA 102 DEL PROGRAMA; FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/51/3 (Partes I y II), A/51/68, 87, 93, A/51/129-E/1996/53,
A/51/208-S/1996/543, A/51/295, 375, 436, 437, 469)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL SOBRE LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)
(A/C.3/51/7)

1. El Sr. AKBAR (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los 13 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, dice que los Estados de la CARICOM cuentan con políticas nacionales amplias en materia de prevención del delito y justicia penal, cuyo objetivo es asegurar que se cumplan las más rigurosas normas de comportamiento entre los titulares de cargos públicos. En esas políticas también se contemplan las actividades a nivel popular y se reconoce la labor llevada a cabo en la esfera de la prevención del delito por organizaciones no gubernamentales de base comunitaria. Los Estados de la CARICOM respaldan el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública, documentos que el Consejo Económico y Social ha recomendado para su aprobación por la Asamblea General. Los Estados de la CARICOM también apoyan la resolución aprobada en el noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (El Cairo, 1995), en la que se recomienda que se elabore un programa de acción relativo a la aplicación de los instrumentos de derechos humanos en la administración de la justicia.

2. Para los Estados de la CARICOM es cada vez más importante el aumento de las actividades delictivas extraterritoriales, cuyo carácter cada vez más transnacional exige un contraataque internacional enérgico. Los Estados de la CARICOM seguirán de cerca la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada. Esos Estados se encuentran en una situación vulnerable frente a los enormes recursos de que disponen los traficantes de drogas y frente al tráfico de armas ligeras y munición que suele acompañar a esas actividades. Los Estados que fabrican y venden armas deberán reforzar sus medidas de control y prestar asistencia técnica a los Estados vulnerables para luchar contra ese tráfico ilícito. Tiene especial utilidad el debate en curso y las consiguientes propuestas en materia de reglamentación sobre armas de fuego.

3. La justicia de menores sigue siendo un tema de suma importancia. Dada la creciente inquietud que generan el alto índice de desempleo entre los jóvenes y el tráfico ilícito de drogas, los Estados de la CARICOM están decididos a combatir la difícil situación en la que se encuentran los jóvenes en su doble condición de víctimas y actores de delitos. En el Caribe se han adoptado varias medidas innovadoras de carácter preventivo en la esfera de la delincuencia juvenil, entre ellas la creación de clubes de prevención de la delincuencia

juvenil que contribuyen a reorientar el comportamiento antisocial. Los Estados de la CARICOM también están intensificando la presión interna para oponerse a la delincuencia transnacional organizada, adoptando medidas como nombrar a funcionarios especiales para que encabecen las actividades nacionales de lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos, sanciones y penas, acuerdos de extradición, estrategias de incautación y confiscación de materiales y medidas encaminadas a reducir la demanda. En una reunión regional celebrada en Barbados en mayo de 1996, sobre la cooperación dentro del Caribe en materia de fiscalización de drogas, se elaboró un plan de acción en que se hacía un llamamiento para, entre otras cosas, crear o fortalecer órganos nacionales dedicados a las drogas, revisar las leyes nacionales sobre fiscalización de drogas para garantizar la uniformidad y elaborar una estrategia integral encaminada a reducir la oferta y la demanda y a mejorar la cooperación marítima.

4. Con respecto al papel que desempeña el derecho penal en la protección del medio ambiente, los Gobiernos de la CARICOM han expresado su profunda preocupación por el transporte clandestino de sustancias peligrosas en el Caribe. Los Estados de la CARICOM están decididos a emprender actividades de carácter preventivo antes de que se produzca un desastre en la región.

5. Los Estados de la CARICOM acogen con gratitud el apoyo prestado a las actividades nacionales realizadas en la esfera de prevención del delito y justicia penal, pero hace falta una cooperación internacional más intensa para reforzar las estructuras nacionales y deben ultimarse más acuerdos a fin de aumentar la colaboración y elevar al máximo la eficacia. El orador expresa su preocupación por la escasez de los recursos de que dispone la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; obedeciendo a medidas de ahorro, se han congelado varios puestos recién creados y se ha aplazado la ejecución de varias actividades planificadas.

6. Para las pequeñas economías vulnerables como las que integran la CARICOM, la pérdida de ingresos, la falta de productividad y la desintegración social, consecuencias todas ellas de las actividades delictivas, aumentan en proporción geométrica, por lo que es necesario que todos los miembros de la sociedad renueven sus compromisos. Los gobiernos de la CARICOM están decididos a salvaguardar el imperio de la ley en sus sociedades a fin de que sus países resulten seguros para todos, tanto ciudadanos como visitantes.

7. El Sr. CAMACHO OMISTE (Bolivia) dice que así como la reestructuración de la economía mundial aún no ha podido resolver el problema de la pobreza, los programas internacionales en contra de las drogas tampoco han sido exitosos. La pobreza ha determinado la condición de Bolivia como país productor de materia prima necesaria para la fabricación de drogas. La tendencia decreciente de la cooperación internacional en materia de fiscalización de drogas es motivo de gran preocupación.

8. Bolivia ha aplicado una política integral de lucha contra las drogas que comprende la prevención, la interdicción, la erradicación de coca excedentaria y el desarrollo alternativo. En 1995 se erradicaron cerca de 5.500 hectáreas de coca, y la meta del Gobierno para 1996 es de 6.000 hectáreas. Desde hace dos años esas medidas han impedido la producción de aproximadamente 30.000 toneladas de hoja de coca, lo cual equivale a 80 toneladas de cocaína. La aplicación del plan significó un gasto aproximado de 27 millones de dólares, monto que en su

mayor parte proviene de los propios recursos del país y, en menor cantidad, de la ayuda prestada por países amigos. Bolivia es el país que más gasta en la lucha contra las drogas, como porcentaje de su producto interno bruto. Como resultado de la política de desarrollo alternativo actualmente existen 93.000 hectáreas de cultivos alternativos en la zona cocalera de Bolivia, en comparación con las 40.000 hectáreas de 1986. En cuanto a la interdicción, durante el año en curso el Gobierno logró destruir numerosas fábricas de producción ilícita de cocaína y confiscar varias toneladas de drogas y una considerable cantidad de precursores químicos.

9. Bolivia ha dado muestras de su voluntad política de avanzar en la lucha contra el tráfico de drogas, pero para alcanzar ese objetivo es fundamental que aumente la cooperación internacional. Los países consumidores deben incrementar sus esfuerzos y establecer metas verificables para la reducción del consumo de drogas, pues de lo contrario las actividades del Gobierno serán en vano y la responsabilidad seguirá pesando únicamente sobre los países más pobres. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes deberá evaluar objetivamente las actividades dirigidas a reducir la oferta y la demanda. Las evaluaciones unilaterales son injustas, desconocen el principio de la responsabilidad compartida y contravienen las normas del derecho internacional. Para luchar contra el lavado de dinero, que es un efecto secundario del narcotráfico, los Estados deberán revisar su legislación interna y controlar las operaciones financieras.

10. Las Naciones Unidas son el mejor instrumento para evitar que la lucha contra las drogas sea una guerra sin fin. Bolivia acoge con beneplácito la recomendación del Consejo Económico y Social de que se celebre en 1998 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para preparar una nueva estrategia. La campaña de lucha contra las drogas debe centrarse en el equilibrio de los esfuerzos de la comunidad internacional, la participación decidida de la sociedad civil y el respeto de la soberanía y la dignidad de los Estados.

11. El Sr. MARTINI HERRERA (Guatemala), hablando en nombre de los países centroamericanos (Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), dice que es motivo de profunda preocupación para esos países el que, a pesar de las transformaciones positivas a nivel internacional, las organizaciones que se dedican al narcotráfico sigan aprovechándose de la liberalización del comercio para llevar a cabo sus actividades ilícitas y para afirmar sus posiciones en los sectores legítimos de la economía. De sus actividades y el blanqueo de sus ganancias ilícitas esas organizaciones derivan suficiente poder económico para socavar las instituciones democráticas y distorsionar la economía. Centroamérica sufre las consecuencias de su situación geográfica, al ser zona de tránsito para el contrabando de estupefacientes, un mal que no respeta a nadie y que afecta a todas las sociedades.

12. En la reciente Cumbre de Estados Iberoamericanos celebrada en Miami, se llegó al acuerdo de elaborar un nuevo instrumento internacional de lucha contra el lavado de dinero y se adoptaron una serie de medidas conjuntas encaminadas a luchar contra el tráfico de drogas. En una reciente reunión de ministros celebrada en la ciudad de Guatemala, los Estados centroamericanos decidieron adoptar disposiciones jurídicas uniformes para combatir el lavado de dinero.

13. La magnitud del problema exige una reafirmación de la voluntad política y el empeño nacional así como el fortalecimiento de la cooperación internacional. Los Estados centroamericanos promovieron un acuerdo regional para la erradicación del tráfico de drogas que va dirigido a promulgar leyes y aplicar medidas drásticas para evitar que el Istmo Centroamericano se convierta en base de narcotraficantes, cuyo principal objetivo es el mercado de los Estados Unidos. Se ha firmado un tratado de seguridad uno de cuyos elementos fundamentales es la lucha contra el narcotráfico. Se formularán estrategias de cooperación interregional, con un intercambio periódico de información y la adopción de medidas encaminadas a controlar mejor el comercio regional de productos químicos utilizados en la fabricación de drogas.

14. Los jóvenes centroamericanos corren un grave peligro al servir el Istmo de puente para el tráfico de estupefacientes. Sólo podrá avanzarse al respecto con la cooperación de los países consumidores, lo cual exigiría que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) participara más en la supervisión y la cooperación técnica. El PNUFID debe encargarse de coordinar las actividades de los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas, especialmente para proteger a los jóvenes, que se están convirtiendo en el principal objetivo de la mafia de las drogas.

15. Resulta grato que el Consejo Económico Social haya alcanzado un amplio consenso sobre la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas. Deben apoyarse las iniciativas de erradicación del flagelo que supone el tráfico de drogas. No puede aceptarse el deterioro causado por el consumo, la producción y el tráfico de drogas. Dado el empeoramiento progresivo de la situación, la comunidad internacional debe renovar su compromiso de lucha contra ese enemigo común.

16. El Sr. GAL (Israel) dice que todos los Estados se sienten preocupados por la propagación de la delincuencia transnacional organizada, causa de enormes trastornos en muchas sociedades. Las actividades delictivas parecen cada vez más homogéneas. La violencia (incluido el terrorismo) y el delito ecológico, el blanqueo de dinero y los delitos relacionados con las computadoras afectan por igual a toda la comunidad internacional. Es imprescindible que los Estados cooperen e intercambien sus conocimientos y experiencias. La estabilidad de las sociedades democráticas se ve permanentemente socavada por nuevas formas de delincuencia, como son la corrupción, el delito de cuello blanco, el tráfico de especies en peligro de extinción y el contrabando de materiales radiactivos.

17. En Israel, el tráfico y el uso indebido de drogas sólo empezaron a ser problemas graves hace 15 años. El Gobierno sabe que hace falta instituir organismos encargados de que se cumpla la ley y dotarlos de los instrumentos y los recursos necesarios para prevenir el delito. Aunque es un país joven, Israel cuenta en la esfera del cumplimiento de la ley con una experiencia considerable que está dispuesto a compartir. La comunidad internacional debe ser más dinámica en sus intervenciones, estableciendo sistemas que permitan el intercambio rápido y efectivo de información e instaurando sistemas de alerta temprana en los planos local, regional e interregional. Deben establecerse foros mundiales y regionales permanentes para la planificación estratégica en materia de prevención del delito. Los Estados del Mediterráneo ya han empezado a trabajar juntos con ese propósito.

18. Con el avance del proceso de paz en el Oriente Medio, Israel ha establecido relaciones diplomáticas con muchos países, algunos de los cuales se han ofrecido para cooperar en la esfera de la prevención del delito. Israel también ha prestado ayuda a varias democracias incipientes, a países en transición y a países en desarrollo. Israel se ha centrado principalmente en la protección de los jóvenes y en la rehabilitación de los presos y expresos. Se han promulgado nuevas leyes encaminadas a la protección de los niños, los ancianos, los cónyuges maltratados y los enfermos mentales. También se ha tendido de forma regular a despenalizar ciertos actos por medio de multas civiles, que son un nuevo tipo de sanción de carácter no penal. Las leyes y las decisiones de los tribunales de Israel protegen los derechos humanos fundamentales. Algunos de esos derechos quedaron reflejados recientemente en una nueva ley fundamental titulada "Dignidad y libertad humanas". También se están preparando nuevas leyes en materia de asistencia mutua entre países a fin de luchar contra las actividades delictivas más avanzadas, como el blanqueo de dinero y los delitos relacionados con las computadoras.

19. El público es un componente fundamental en la lucha general contra el delito. Sin la participación popular en todas las esferas de la prevención del delito, desde la legislación hasta el cumplimiento de la ley, fracasarían los intentos del Gobierno. Israel también se dirige a otros Estados miembros para que compartan sus experiencias en materia de políticas comunitarias y de adopción de enfoques multiinstitucionales para la prevención del delito.

20. Los Estados deben dejar a un lado sus diferencias y unirse para alcanzar sus objetivos comunes intercambiando información y experiencias. Sólo podrá lograrse una cooperación efectiva y fructífera mediante esfuerzos coordinados en los planos mundial y regional.

21. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que, aunque existe voluntad política de luchar contra el tráfico de drogas, la mayor parte de los países en desarrollo, y en especial los de África, carecen lamentablemente de los medios necesarios para ello. Côte d'Ivoire ratificó los tratados internacionales de fiscalización de drogas y adoptó leyes y medidas para aplicarlos. No obstante, el tráfico de drogas aumenta debido a la falta de estructuras y de personal calificado para luchar contra ese fenómeno. Es fundamental que aumente la cooperación internacional centrada en la eliminación y la prevención del tráfico de drogas.

22. Junto con los otros Estados de su subregión, Côte d'Ivoire lleva a cabo una intensa labor de lucha contra las drogas bajo los auspicios de la oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). Se ha creado un comité subregional para ayudar a los Estados a establecer estructuras nacionales de fiscalización de drogas que resulten efectivas. Con ayuda del PNUFID, los Estados interesados se han dedicado a fomentar la cooperación subregional e internacional y a adoptar medidas enérgicas para luchar contra el tráfico de drogas. Sin embargo, la falta de equipo y de capacitación adecuados y el carácter por lo general "poroso" de las fronteras de los Estados del África occidental hacen que esta zona sea una de las preferidas de los traficantes de drogas. Se ha pedido al Programa que preste asistencia a esos Estados en diversas esferas como el suministro de equipo, la capacitación y la detección de drogas.

23. La delegación de Côte d'Ivoire apoya la propuesta de convocar (en 1998) un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, para reafirmar el papel rector del PNUFID y asignar al Programa los recursos que necesita para desempeñar su mandato. La Comisión deberá estudiar los medios necesarios para que el PNUFID obtenga esos recursos. La delegación de Côte d'Ivoire apoya la propuesta de ampliar el número de donantes del Programa y considera que otros donantes podrían hacer contribuciones voluntarias. Hace falta una verdadera solidaridad para acabar con los carteles de traficantes y otras organizaciones delictivas transnacionales. Prohibiendo el blanqueo de dinero también se combate el tráfico de drogas. Además, deberán emplearse los fondos incautados para financiar las medidas encaminadas a frenar el tráfico de drogas y el uso indebido de sustancias. Ese enfoque podrá aplicarse en el plano internacional a fin de apoyar la labor del PNUFID y aumentar su eficacia.

24. El Sr. de SILVA (Sri Lanka) dice que su delegación acogió con beneplácito la resolución 50/145 de la Asamblea General, relativa al Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y la resolución 50/146, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. Sri Lanka toma nota de la utilidad de las recomendaciones del Noveno Congreso, especialmente en lo que respecta a la formulación en cada país de normas legislativas y directrices de política, y estima que son fundamentales la cooperación internacional y la asistencia técnica práctica para prevenir el delito y luchar contra el delito transnacional organizado. En esa cooperación deben tenerse en cuenta las nuevas formas de delito transnacional, como por ejemplo la relación entre las sustancias ilícitas y el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y la trata de personas. Está claro que debe reforzarse la cooperación entre los órganos de las Naciones Unidas dedicados a la fiscalización de las drogas y la prevención del delito y las instituciones multilaterales y regionales pertinentes.

25. Sri Lanka ha creado un comité interministerial encargado de formular leyes para combatir el blanqueo de dinero y se ha manifestado a favor de la cooperación práctica entre distintos Estados Miembros para formular leyes y velar por su aplicación. El tráfico organizado de indocumentados ha alcanzado proporciones alarmantes y está estrechamente vinculado con el contrabando de drogas y de armas y con la recaudación ilegal de fondos para realizar actividades terroristas. Deberá prepararse un estudio detallado para determinar si son adecuados los instrumentos jurídicos internacionales en esa esfera o si ha llegado el momento de estudiar la posibilidad de elaborar un instrumento más amplio. Los vínculos cada vez mayores que existen entre la delincuencia transnacional organizada y los delitos terroristas suponen un enorme desafío para la comunidad internacional. Al respecto, deberá estudiarse detalladamente la propuesta presentada por Polonia para la elaboración de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada (A/C.3/51/7) y deberán tenerse en cuenta las iniciativas emprendidas por la Sexta Comisión sobre las medidas encaminadas a eliminar el terrorismo internacional.

26. Sri Lanka apoya plenamente la resolución 50/148 de la Asamblea General sobre la lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas, por ser equilibrada y amplia. Los organismos internacionales pertinentes encargados de la fiscalización de las drogas deberán

establecer una cooperación bilateral, regional e internacional. Sri Lanka es parte de la principales convenciones multilaterales sobre drogas; la Junta Nacional sobre Fiscalización de Sustancias Peligrosas de Sri Lanka lleva a cabo las actividades necesarias para cumplir con sus obligaciones por medio de la formulación de una legislación nacional.

27. El Sr. ARDA (Turquía) dice que su país concede gran importancia a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en cuyas deliberaciones participa de forma activa. Turquía, que sigue con interés la labor de la Comisión en torno a los vínculos que existen entre la delincuencia transnacional organizada y las actividades delictivas terroristas, lamenta que se haya intentado suspender las deliberaciones del grupo de trabajo de la Comisión encargado de esa cuestión.

28. Es necesaria la participación de las Naciones Unidas a fin de emprender actividades concertadas de lucha contra el terrorismo. Al respecto, Turquía indica que una organización, en apariencia inocente, que se establece en un país puede servir fácilmente de fachada para los grupos delictivos que operan en otros países. Los países deben recordar las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y no deben permitir que ese tipo de organizaciones funcionen en su territorio. Turquía apoya también que se perfeccione el derecho penal para proteger el medio ambiente.

29. Turquía sigue de cerca las medidas adoptadas para eliminar la violencia contra la mujer y el niño y la explotación sexual de ambos, y ha apoyado la idea de redactar una convención sobre la trata de niños. La delegación de Turquía apoya también el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública y el proyecto de Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos, proyectos recomendados para su aprobación por la Asamblea General. Turquía espera con interés que se celebre con éxito el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, al cual está dispuesta a contribuir. Las medidas de reducción de gastos han afectado al desempeño de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. Cabe esperar que se halle la manera de permitir que la División atienda a las necesidades de los Estados Miembros. El orador encomia la propuesta de Polonia al efecto de elaborar un proyecto de convención internacional contra la delincuencia organizada y estima que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal logrará redactar el instrumento necesario en un plazo razonable.

30. Las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas son de importancia fundamental para Turquía, que está empleando el sistema de cultivo de paja de adormidera más seguro para impedir la desviación hacia canales ilícitos. A pesar de los magros recursos de que dispone, Turquía está prestando asistencia técnica y jurídica en la lucha contra los cultivos ilícitos y hace todo lo posible por impedir que su territorio se convierta en ruta de tránsito para el tráfico ilícito de drogas. La responsabilidad de enfrentarse a ese tipo de dificultades no sólo recae en los gobiernos, sino también en la sociedad civil. Turquía es parte de todos los tratados internacionales de fiscalización de drogas y contribuye a la labor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en el desempeño de su mandato. Por último, Turquía está dispuesta a participar en los trabajos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización

internacional de drogas y desea que en el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social se elija a Turquía para formar parte de la Comisión de Estupefacientes.

31. El Sr. DICK (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que la toxicomanía es una de las variedades del tipo de comportamiento de alto riesgo que afecta especialmente a la salud y al desarrollo de los jóvenes cuya edad oscila entre los 10 y los 24 años. Aunque son más independientes, los adolescentes siguen acudiendo a los adultos para cubrir muchas de sus necesidades en materia de salud y desarrollo. En la Convención de los Derechos del Niño se considera que esas necesidades constituyen derechos. En cierto sentido, las pandemias de las drogas, el VIH/SIDA y la violencia provienen de la incapacidad de proteger los derechos del niño en su segundo decenio de vida. En los últimos años el Fondo ha desarrollado sus enfoques programáticos en materia de salud y desarrollo de los jóvenes centrándose en la tarea de acelerar las labores de los programas nacionales en cerca de 20 países distribuidos por todo el mundo. Los principales componentes de los programas son la planificación nacional y la elaboración de políticas nacionales, las intervenciones en los colegios, la prestación de servicios de salud adecuados a los jóvenes, la promoción y divulgación de la salud por medio de organizaciones no gubernamentales y de otras organizaciones comunitarias y una colaboración más eficaz con los medios de información y con el mundo del espectáculo.

32. La colaboración y el fomento de la asociación son los temas fundamentales de las actividades del Fondo centrados en la salud de los jóvenes. En estrecha colaboración con la OMS y el FNUAP, el UNICEF ha elaborado un plan de acción conjuntos y un marco conjunto de programación. Al realizar todas esas actividades, el UNICEF ha procurado centrarse en el uso indebido de estupefacientes y en otros tipos de comportamiento de alto riesgo que afectan a la salud de los jóvenes. En lo que respecta concretamente a la prestación de apoyo a la elaboración de programas relacionados con las drogas, el UNICEF seguirá fomentando las capacidades nacionales y regional para proteger los derechos de todos los niños, especialmente los desfavorecidos, centrándose fundamentalmente en la reducción de la demanda.

33. El UNICEF ha reforzado su cooperación con el PNUFID en diversas esferas y ha contribuido también a la formulación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas y continuará colaborando con otros asociados en la ejecución de actividades. El UNICEF, que seguirá integrando el problema de las drogas en un contexto más amplio que vincule el uso indebido de sustancias con otros problemas conexos que afectan a la salud y al desarrollo de los jóvenes, prestará mayor atención al uso indebido de sustancias al elaborar programas centrados en la protección de los derechos del niño. El UNICEF seguirá también reforzando su asociación con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos que se ocupan de la toxicomanía, y procurará velar por que los jóvenes constituyan una pieza fundamental en la elaboración y aplicación de los programas.

34. El Sr. GIACOMELLI (Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena) dice que el alcance mundial del problema del uso indebido de drogas exige una reacción colectiva también de ámbito mundial. El PNUFID debe servir para unificar y coordinar los mandatos de todos los organismos que existían antes y

debe desempeñar funciones de organismo especial y de centro de recursos especializados. Los Estados Miembros deben colaborar para dotar al PNUFID de una base estable de recursos humanos y financieros que le permita funcionar con mayor eficacia.

35. En respuesta a una pregunta del Sr. BORDA (Colombia) en relación con la metodología que debe adoptarse para evaluar la aplicación de los instrumentos de fiscalización de drogas, el Director General dice que la aplicación de esos instrumentos tiene un carácter altamente político. La sociedad civil parece estar dominada por una actitud cada vez más derrotista, no porque los instrumentos no existan, sino porque no se han aplicado debidamente. Debe respetarse estrictamente la soberanía de todos los Estados Miembros y es importante celebrar diálogos constructivos y garantizar el entendimiento mutuo a fin de determinar lo que ha hecho cada Estado para aplicar el procedimiento que se eligió. Conviene contar con un mecanismo que sirva para calcular hasta qué punto se han cumplido los compromisos. En respuesta a otra pregunta formulada por el representante de Colombia en relación con el prorrateo de fondos procedentes de la nueva base de financiación general, el orador dice que hacen falta fondos para garantizar la financiación durante los períodos que transcurren entre los distintos proyectos especiales financiados por donantes específicos.

36. En respuesta a una pregunta de la Sra. MESDOUA (Argelia) en relación con la fiscalización intergubernamental de drogas, el Director General dice que se trata también de una cuestión de carácter altamente político que depende de la voluntad de los Estados Miembros. Debe hallarse un método, que resulte adecuado y que sea aceptable para todos los Estados Miembros, de evaluar la validez de los instrumentos en vigor y la necesidad de introducir cambios. La Secretaría seguirá estando a la disposición de los Estados Miembros para prestar asistencia a ese respecto.

37. Con respecto a la preocupación expresada por el Sr. GOODERHAM (Reino Unido) en relación con la situación en el Afganistán, el Director General dice que se ha mantenido un diálogo continuo con los afganos. La supervisión del cultivo de la adormidera ha confirmado un aumento espectacular en la producción de opio y otras drogas refinadas. Es importante tener en cuenta la aportación económica de las drogas en todas las esferas de la vida de ese país. Actualmente, los talibanes controlan una parte considerable de la zona donde se producen drogas, por lo cual es fundamental establecer contactos con ellos, al igual que urge entablar diálogos con el partido, sea cual sea, que termine por gobernar el país. Se han celebrado debates con el Ministerio de Relaciones Exteriores para examinar la posibilidad de cooperar en el futuro; el mismo Director General visitará el país en breve.

38. Respondiendo a una pregunta formulada por el Sr. GUILLÉN (Perú), el orador conviene en que las drogas sintéticas representan una nueva y notable amenaza. El año anterior se presentó a la Comisión de Estupefacientes un estudio, elaborado por el PNUFID, sobre el problema de las drogas sintéticas, problema al que se concedió prioridad. Los resultados del estudio se examinarán en una conferencia técnica que se celebrará en Shanghai. Con la producción día a día de nuevas sustancias sintéticas, la cuestión de su legalidad ha quedado difusa. Por ello, convendría que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas se estudiaran las

enmiendas al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Sin embargo, el Director General considera que el principal problema no consiste en definir qué sustancias son legales, sino en entender la evolución de la sociedad humana, que ha dado lugar a una cultura en la cual un número de personas cada vez mayor se sirve de sustancias químicas para modificar su comportamiento.

39. Respondiendo a una pregunta del Sr. ARDA (Turquía) en relación con los cambios que podrían producirse en el control de la demanda al legalizar la posesión de pequeñas cantidades de drogas blandas, el Director General dice que, en su condición de custodio de los convenios sobre fiscalización de drogas, no puede apoyar esa medida, pero que sí está al tanto del debate que se mantiene en la sociedad. En última instancia, los gobiernos son los que deben tomar decisiones sobre la cuestión. Dado el número cada vez mayor de jóvenes que prueban drogas blandas, hay quienes opinan que legalizar la posición supondría limitarse a reconocer un hecho. El orador insta a esas personas a que se vuelvan a plantear la cuestión. Ha quedado probado en numerosos estudios que la dependencia de un número elevado de heroinómanos y cocainómanos empezó tras probar drogas blandas. Además, con los avances tecnológicos las drogas blandas son ahora más poderosas y, por lo tanto, más peligrosas que antes. La elaboración de una política común sobre fiscalización de drogas ha supuesto un esfuerzo considerable para la comunidad internacional; no cabe duda de que las iniciativas unilaterales, adoptadas por ciudades o países a título individual, iría en menoscabo de esa unidad. El Director General hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que colaboren, dejando a un lado las diferencias de método y de estrategia, a fin de alcanzar el objetivo común de erradicar el azote de las drogas.

40. Respondiendo a una pregunta del Sr. MAYERHOFER-GRÜNBUHEL (Austria), el Director General dice que la iniciativa conjunta sobre blanqueo de dinero constituye un proyecto ambicioso que se ha emprendido en respuesta a los llamamientos contenidos en la Declaración Política de Nápoles con respecto a la mejora de la coordinación entre las actividades del PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas. Ambos organismos colaboran estrechamente con el Grupo de trabajo sobre medidas financieras para evitar la duplicación de actividades. Esas actividades se enmarcarán en una amplia gama de esferas que comprende la legislación, el fortalecimiento institucional, la prestación de asistencia a los Estados Miembros, la capacitación y el empleo de nuevas tecnologías para rastrear haberes ilegales. En brevedad se celebrará la primera reunión del comité conjunto establecido para aplicar la iniciativa sobre blanqueo de dinero.

41. Respondiendo a una pregunta del Sr. REZVANI (República Islámica del Irán), el Director General coincide en que los intentos de controlar el suministro de drogas procedentes del Afganistán sólo darán frutos si el PNUFID obtiene el apoyo de todas las partes. En consecuencia, en el programa de la próxima visita del orador al Afganistán figuran reuniones con todos los principales agentes de ese país. Sin embargo, los últimos acontecimientos en el Afganistán han hecho necesario reducir esos planes en escala. El Director General se dedicará ahora a entablar diálogos con las fuerzas que controlan las principales zonas de producción. Reconoce que, habida cuenta de la situación estratégica del país como puente de unión entre el Asia central y el Asia sudoccidental, es fundamental la cooperación con el Afganistán. Los esfuerzos realizados por países como la República Islámica del Irán y el Pakistán para contener la

corriente de drogas procedente, del Afganistán sólo han servido para reorientar el tráfico hacia el norte, a través de las antiguas repúblicas soviéticas del Asia central. El Director General insta al Afganistán a que se una a los otros países de la región en la firma de un memorando de entendimiento con el PNUFID y a que pase a ser país asociado en la lucha contra el tráfico de drogas.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.